15/05/2021

Tarapacá: Adolescente formalizado por femicidio frustrado quedó en internación provisoria

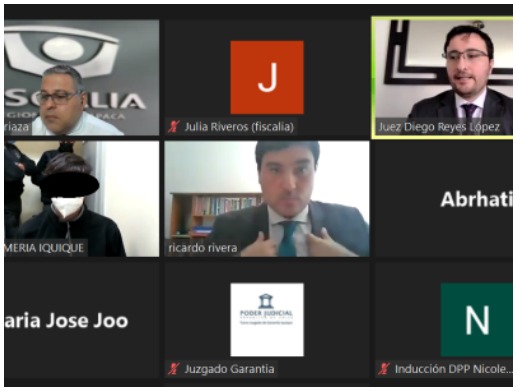

Dada la gravedad de los hechos y por ser su libertad un peligro para la seguridad de la víctima y la sociedad, el juez de garantía Diego Reyes acogió la solicitud de la Fiscalía de Iquique y decretó la internación provisoria del adolescente F.H.A. (15 años), quien fue formalizado por el delito de femicidio frustrado de una niña de 14 años, quien había sido su polola.

El fiscal de Iquique Guillermo Arriaza explicó que los hechos ocurrieron el 14 de abril pasado, cerca de las 15:00 horas, cuando la víctima se encontraba en su domicilio ubicado en un condominio de Iquique, y a petición del imputado accedió a juntarse con él para conversar sobre el término de su relación sentimental.

Una vez que el imputado llegó al lugar, obligó a la víctima mediante amenazas a que fueran hasta un sector más escondido de las instalaciones comunes del condominio. Allí, después que la víctima se negó a reanudar la relación, el imputado la agredió con golpes de pies y puños en el rostro, tomándola del cuello y asfixiándola con el fin de darle muerte, hasta que la víctima perdió la conciencia y él nuevamente la golpeó en el piso, huyendo del lugar cuando al parecer creyó que estaba muerta.

Cuando la víctima recuperó el conocimiento pidió ayuda, siendo auxiliada por vecinos y resultando con lesiones en su rostro, ojos y cuello, todas de carácter menos grave.

El fiscal dio cuenta de la declaración de la víctima tomada con la entrevista videograbada, por la cual confirmó que había tenido una relación de pololeo con el imputado que había terminado, lo que el adolescente no aceptaba. También de las diligencias realizadas por la Policía de Investigaciones para esclarecer los hechos, en especial el análisis de las cámaras de vigilancia del lugar que captaron las agresiones y las declaraciones de testigos.

Agregó que tras los hechos el imputado permaneció por cerca de un mes internado en la unidad siquiátrica del Hospital, y que el informe médico indica que tiene un personalidad narcisista y no mostraba arrepentimiento por lo realizado.

A juicio del fiscal los hechos configuran el delito de femicidio frustrado, por lo que solicitó la internación provisoria del imputado, y si bien la defensa se opuso, el juzgado estimó que no existía otra medida cautelar distinta a la privación de libertad que asegurara la seguridad de la víctima y de la sociedad, considerando que la agresión puso en riesgo la vida de una niña de 14 años y que esta agresión estuvo fundada en el género, por el término de una relación sentimental.

El plazo de investigación se fijó en 70 días.